

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 019 de 2017

Bogotá D.C. marzo de 2017

Se adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Unidad de Talento Humano Grupo de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo mediante oficio No. 3506 DIGE.SUAD.UNTH.SSTR de fecha 14 de febrero de 2017.

1. ANTECEDENTES

Se adelanta este proceso, teniendo en cuenta que el servicio aquí solicitado está contemplado en el plan de necesidades presentado por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia de 2017, este documento establece los requisitos mínimos para procesos de selección de Mínima Cuantía.

Anualmente la Entidad debe garantizar la recolección del material reciclable peligroso y no peligroso con el fin de dar cumplimiento al Decreto 456/2010 (SDA), Decreto 482/2009 (SDA) y Decreto 4741/2005 (MAVDT), acerca del manejo de material reciclable (bolsas de suero) y disposición final de residuos peligrosos.

Como antecedentes de contratación en el Hospital Militar Central se encuentra el siguiente proceso:

Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 114-2015:

Contratista: Metales Procesados EU, para el ítem ITEM 2.

Contratista: Rodriguez Leguizamon Ana, para el ítem ITEM 1 y 3.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Los residuos reciclables no peligrosos (plástico, pvc, papel archivo, papel periódico, PET, plegadiza y vidrio) generados en el Hospital Militar Central son mezclados en bolsas grises en la segregación de estos residuos durante las actividades administrativas y de prestación de servicios de salud. Al estar mezclados estos elementos se requiere la clasificación por características de cada residuo con el fin de establecer la cantidad para la facturación.

Los residuos peligrosos generados líquido revelador y líquido fijador generado deben ser gestionados de acuerdo a la normatividad vigente, estos residuos están separados físicamente.

Salud – Calidad – Humanización

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	Venta de material reciclable peligroso y no peligroso generados en el Hospital Militar Central, incluido el servicio de gestión externa de clasificación, empaque, transporte, tratamiento y/o disposición final
Naturaleza de contrato	Prestación de servicios.
Código UNSPSC	76122300
Valor estimado del contrato	Teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato no genera erogación para la entidad, no se estima presupuesto oficial. El valor a cancelar dependerá de los kilogramo que genere la entidad para ser recogidos por el adjudicatario que presente oferta por el mayor valor de kilogramo.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.

Forma de presentación de oferta: La oferta deberá presentarse por escrito, en original y dos (2) copias, escrita a computador, sin enmendaduras, tachones ni borrones, debidamente legajada, foliada en orden en la **esquina superior derecha** en su totalidad, firmada y en fólder de dos argollas.

Nota: En caso de que se llegue a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá lo especificado en el último

Lugar de ejecución: El lugar de recolección será en las instalaciones del Hospital Militar Central, en el Centro de Acopio de Residuos Hospitalarios, ubicado en la transversal 3 N° 49-02.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer:

5.1 REQUERIMIENTOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El material reciclable generado en el Hospital Militar Central se agrupa en:

Ítem	CÓDIGO UNSPSC	Grupo	Elementos	Generación promedio mensual	Unidad medida
1	76122300	Residuos reciclables NO peligrosos	Cartón	772	Kg
			Chatarra	8	Kg
			Elementos reutilizables	414	Kg
			Papel (archivo)	383	Kg
			Papel (periódico)	614	Kg
			PET	147	Kg
			Plástico	132	Kg
			Plegadiza	500	Kg
			Viaflex	110	Kg
			Vidrio	219	Kg
2	76122300	Residuos reciclables peligrosos	Líquido Fijador Agotado	7	Galón
			Líquido Revelador Usado	6	Galón
			Placas radiográfica	1	Kg

Salud – Calidad – Humanización

El ítem correspondiente a chatarra hace referencia al conjunto de trozos de metal viejo que han sido llevados al centro de acopio para su disposición final y cuenta con la respectiva autorización por parte del área encargada para ser dispuesto como residuo convencional.

ÍTEM 1 RESIDUOS RECICLABLES NO PELIGROSOS

DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA
<ol style="list-style-type: none"> Vidrio, papel archivo, papel periódico, plegadiza, plástico, PET., bolsas de suero (viaflex): Se debe clasificar y embalar en paquetes de máximo 50 kilogramos, todo el material reciclable no peligroso que se encuentra en las bolsas grises del centro de acopio final de residuos hospitalarios: vidrio, papel archivo, papel periódico, plegadiza, Plástico, PET, Bolsas de suero (Viaflex), luego será pesado en una báscula dentro del Hospital Militar Central. El contratista debe recolectar y transportar cada 15 días el material clasificado y embalado. El contratista deberá presentar el comprobante de báscula al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces máximo dentro de los 8 días calendario siguientes al retiro del material para que se diligencie el cumplimiento de orden y se genere la factura correspondiente por el valor del material reciclado de acuerdo a su pesaje. Después de emitida la factura por el Área de Tesorería del Hospital Militar Central, el contratista deberá cancelar en la ventanilla de Tesorería, acorde con los valores de compra ofertada, máximo dentro de los 15 días calendario siguientes al retiro del material. 	KILOGRAMO

ÍTEM 2 RESIDUOS RECICLABLES PELIGROSOS

DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA
<ol style="list-style-type: none"> Se debe medir en cuñetes máximo de 5 galones, las cantidades de Líquido Fijador Agotado y Líquido Revelador Usado. Se debe pesar en bolsas de máximo 10 kilogramos las Placas Radiográficas. El contratista debe entregar manifiesto de recolección y acta de disposición final de las cantidades de elementos recolectados. El contratista debe recolectar y transportar cada 60 días el material. El contratista deberá presentar el comprobante de consignación en tesorería del Hospital, cancelando el valor del material reciclado de acuerdo a su pesaje, acorde con los valores de compra ofertada, máximo dentro de los 15 días calendario siguientes al retiro del material realizado 	<p>GALONES</p> <p>KILOGRAMOS</p>

ÍTEM 1 (RESIDUOS RECICLABLES NO PELIGROSOS)

- El oferente debe anexar carta de compromiso en donde se determine:
 - Asumir todos los costos, materiales, equipos, herramientas (lonas, cabuya, Elementos de Protección Personal, entre otros) y el talento humano necesario, sin remuneración alguna, derivados del servicio en mención.
 - Clasificar y embalar el material reciclable almacenado en el Centro de Acopio de Residuos Reciclables en el Hospital Militar Central.
 - Usar los elementos de protección personal.
 - Pesar el material reciclable clasificado y embalado en horarios determinados conjuntamente con el supervisor del contrato, el pesaje deberá realizarse en una báscula dentro de las instalaciones del Hospital Militar Central. **Nota.** La chatarra puede ser pesada en báscula camionera, en presencia del supervisor del contrato o a quien este designe.

Salud – Calidad – Humanización

- 1.5. Recolectar cada quince días calendario o por solicitud del supervisor los materiales clasificados y embalados
 - 1.6. Cumplir totalmente la normatividad sobre seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental aplicable y vigente.
 - 1.7. El contratista deberá suministrar en calidad del apoyo tecnológico una báscula con capacidad máxima entre 300 Kg y 500 Kg, la cual estará en uso del Hospital Militar Central, por el tiempo de ejecución del contrato celebrado; la cual deberá estar debidamente calibrada y en tal sentido el Hospital Militar Central podrá realizar la inspección correspondiente, sin que el contratista se pueda negar.
2. Copia del registro aprobado por la autoridad sanitaria para la gestión de bolsas de suero ó copia de visita de control vigente y con concepto favorable que incluya el manejo de bolsas de suero.
 3. El contratista seleccionado deberá atender en forma inmediata los reclamos, solicitudes o inquietudes realizadas por el supervisor del contrato, que contribuyan a la ejecución eficiente del contrato.
 4. Elaborar y suscribir el acta de retiro del material previa coordinación del contratista y supervisor del contrato, en la cual se dejara constancia de por lo menos los siguientes aspectos: Descripción de los elementos del material entregado, fechas de entrega, cantidades entregadas, valor unitario y valor total y observaciones; este documento deberá anexarse a la factura de venta.
 5. Cancelar el valor facturado por concepto de venta de material reciclable en el área de tesorería del Hospital Militar Central en un tiempo máximo de quince (15) días calendario luego del retiro del material.
 6. Copia registro radicado ante la autoridad ambiental sobre actividades de almacenamiento, aprovechamiento o reciclaje.

ITEM 2 (RESIDUOS RECICLABLES PELIGROSOS)

1. Copia vigente autorización por organismo de control respectivo (SDA, CAR) para el aprovechamiento de líquidos de revelado y fijado y películas fotográficas, (Residuos peligrosos).
2. Relación de los vehículos para el transporte de los residuos químicos con fotografías a color enmarcado en la normatividad vigente (Resolución 1609/2002, Min Transporte)
3. Carta de compromiso en donde manifieste:
 - 3.1 Asumir todos los costos, materiales, equipos, herramientas (envases, tapas, Elementos de Protección Personal, entre otros) y talento humano necesario, sin remuneración alguna, derivados del servicio en mención.
 - 3.2 Medir las cantidades de Líquido Fijador Agotado y Líquido Revelador Usado, y pesar las Placas Radiográficas.
 - 3.3 Usar los elementos de protección personal.
 - 3.4 Cancelar el valor facturado por concepto de venta de material reciclable en el área de tesorería del Hospital Militar Central en un tiempo máximo de quince (15) días calendario luego de expedida la factura.
 - 3.5 Cumplir totalmente la normatividad sobre seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental aplicable y vigente.
 - 3.6 Recolectar cada sesenta (60) días calendario o por solicitud del supervisor los elementos.

5.2 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá cumplir con la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del servicio ofrecido

Salud – Calidad – Humanización

- Que sea por un término no inferior a **la duración del Contrato**, contados desde la recepción a satisfacción del servicio prestado.

5.2.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de **2 días calendario**, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato no genera erogación para la entidad, no se estima presupuesto oficial. El valor a cancelar dependerá de los kilogramos que genere la entidad para ser recogidos por el adjudicatario que presente oferta por el mayor valor de kilogramo.

El valor de la contratación será indeterminado en el momento de su suscripción pero determinable en el momento de su finalización y liquidación, en razón de los valores que el contratista pague a la Entidad por el material retirado objeto de reciclaje.

El valor estimado del contrato para cada uno de los ítems, representa el promedio mensual de las ventas por concepto de material reciclable en las vigencias 2015 y 2016 multiplicado por doce (12) meses, que corresponden al tiempo de ejecución estimado del contrato.

Residuos reciclables NO peligrosos: \$ 10'927.800 (valor aproximado)

Residuos reciclables peligrosos: \$ 356.400 (valor aproximado)

6.1. ANALISIS SECTOR

Actualmente un porcentaje significativo de los residuos generados en los servicios de salud, además de los residuos que se producen en el área administrativa y similares, especialmente en las salas de atención de enfermedades infectocontagiosas, salas de emergencia, laboratorios clínicos, bancos de sangre, salas de maternidad, cirugía, morgues, radiología, son peligrosos por su carácter infeccioso, reactivo, radioactivo e inflamable.

Es por ello que debe darse un adecuado manejo de los mismos con el fin de evitar riesgos sanitarios y ambientales. Lo cual implica una gestión integral, la planeación y cobertura de las actividades relacionadas con la gestión de los residuos hospitalarios y similares desde la generación hasta su disposición final.

En la ciudad de Bogotá existen diversas empresas dedicadas a la prestación del servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos, encontrándose una oferta moderada de estos servicios y una gran demanda del mismo, debido a que la ciudad cuenta con un amplio número de entidades prestadoras de salud las cuales generan estos residuos a diario.

Las empresas existentes en el sector cuentan con la experiencia y capacidad para prestar el servicio objeto del presente estudio, así mismo cumplen con las normas de bioseguridad responsabilidad, protección al medio ambiente y seguridad pública.

6.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

Salud – Calidad – Humanización

6.3. COMPRAS ATERIORES EN EL HOMIC

El Hospital Militar Central realizó en años anteriores los siguientes procesos de contratación relacionados con la venta de material reciclable.

AÑO	OBJETO	CDNTRATISTA	PROCESO	MODALIDAD
2015	VENTA DE MATERIAL RECICLABLE PELIGROSO Y NO PELIGROSO GENERADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, INCLUIDO EL SERVICIO DE GESTION EXTERNA DE CLASIFICACION, EMBALAJE, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL	ANA RODRIGUEZ LEGUIZAMON	114-2015	M.C.
2013	VENTA CONTINUA Y DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE TODO EL MATERIAL RECICLABLE PELIGROSO Y NO PELIGROSO GENERADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, INCLUYENDO EL SERVICIO DE GESTION EXTERNA DE CLASIFICACION, EMBALAJE, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION FINA	ANA RODRIGUEZ LEGUIZAMON	117/2013	S.A.
2013	VENTA CONTINUA Y DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE TODO EL MATERIAL RECICLABLE PELIGROSO Y NO PELIGROSO GENERADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, INCLUYENDO EL SERVICIO DE GESTION EXTERNA DE CLASIFICACION, EMBALAJE, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL	METALES PROCESADOS EU	180/2013	S.A.

El último valor contratado fue:

Ítem	CÓDIGO UNSPSC	Grupo	Elementos	Unidad medida	Valor Unitario
1	76122300	<u>Residuos reciclables NO peligrosos</u>	Cartón	Kg	\$190
			Chatarra	Kg	\$350
			Papel (archivo)	Kg	\$500
			Papel (periódico)	Kg	\$120
			PET	Kg	\$400
			Plástico	Kg	\$450
			Plegadiza	Kg	\$80
			Viaflex	Kg	\$1.644
			Vidrio	Kg	\$100
2	76122300	<u>Residuos reciclables peligrosos</u>	Líquido Fijador Agotado	Galón	\$0
			Líquido Revelador Usado	Galón	\$0
			Placas radiográfica	Kg	\$0

Salud – Calidad – Humanización

Los valores unitarios hacen referencia al contrato inmediatamente anterior y a la generación de cada elemento durante toda la vigencia 2016.

6.4. PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos del SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso de contratación encontrando los siguientes resultados:

AÑO	OBJETO	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROCESO	MODALIDAD	CONTRATO
2013	CONTRATAR LA VENTA DE MATERIAL RECICLABLE PROYECTO PRODUCTIVO PLAN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE DEL CENTRO DE ACOPIO TROPIVERDE, ASÍ COMO VENTA DE LAVAZA (RESIDUOS ORGÁNICOS DE COMIDA PROCEDENTE DEL RANCHO) DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOT	<u>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIA RIO Y CARCELARIO (INPEC)</u>	ECORENUEVA S.A.S	129-IMC-008	Contratación Mínima Cuantía	027

6.5. PRECIOS DE MERCADO "COTIZACIONES"

El comité económico y técnico estructurador, con el fin de establecer un estudio de precios acorde a la situación actual del mercado, solicitó cotizaciones a las siguientes firmas:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	METALES Y PROCESADOS E.U.	CLL 128C N° 51-35	6276352-3106886192	metalesprocesadosesu@yahoo.com
2	ARL COMPRA Y TRANSPORTE DE RECICLAJE	CLL 41 sur N° 80F-16 Barrio el Amparo	5707369-311824464	anitarodriguez@hotmail.com

Se recibieron dos (02) cotizaciones así:

Ítem	CÓDIGO UNSPSC	Grupo	Elementos	Unidad medida	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	76122300	<u>Residuos reciclables NO peligrosos</u>	Cartón	Kg	\$ 195	\$ 0
			Chatarra	Kg	\$ 360	\$ 0
			Papel (archivo)	Kg	\$ 500	\$ 0
			Papel (periódico)	Kg	\$ 90	\$ 0
			PET	Kg	\$ 410	\$ 0
			Plástico	Kg	\$ 450	\$ 0
			Plegadiza	Kg	\$ 85	\$ 0
			Viaflex	Kg	\$ 1.650	\$ 0
			Vidrio	Kg	\$ 100	\$ 0
2	76122300	<u>Residuos reciclables peligrosos</u>	Líquido Fijador Agotado	Galón	\$ 0	\$ 4.000
			Líquido Revelador Usado	Galón	\$ 0	\$ 0
			Placas radiográfica	Kg	\$ 0	\$ 1.700

Las anteriores cotizaciones cuentan con el aval del comité técnico.

Salud – Calidad – Humanización

6.6. PRECIOS DE REFERENCIA.

El comité Económico estructurador realizó el análisis de las cotizaciones recibidas y del último valor de compra, por tanto para definir el precio de referencia se tuvo en cuenta el valor histórico el cual fue indexado con el IPC para el año 2016 es decir el 6,77% y este valor se promedió con los valores cotizados, estableciendo como precio de referencia los siguientes valores:

Ítem	CÓDIGO UNSPSC	Grupo	Elementos	Unidad medida	PRECIO DE REFERENCIA
1	76122300	Residuos reciclables NO peligrosos	Cartón	Kg	\$ 199
			Chatarra	Kg	\$ 367
			Papel (archivo)	Kg	\$ 517
			Papel (periódico)	Kg	\$ 109
			PET	Kg	\$ 419
			Plástico	Kg	\$ 465
			Plegadiza	Kg	\$ 85
			Viaflex	Kg	\$ 1.703
			Vidrio	Kg	\$ 103
2	76122300	Residuos reciclables peligrosos	Líquido Fijador Agotado	Galón	\$ 4.000
			Líquido Revelador Usado	Galón	N/A
			Placas radiográfica	Kg	\$ 1.700

NOTAS

NOTA 1: para el ítem 2 del grupo 2 **Líquido Revelador Usado** se estableció el precio de referencia N/A debido a que el contratista deberá comprometerse al manejo ambiental del ítem asumiendo los gastos que correspondan a dicho manejo. De igual forma el contratista deberá contemplarlo dentro de su oferta económica y se obligará a cumplir técnicamente con este ítem.

NOTA 2: el valor de compra del material reciclable no podrá ser inferior del precio de referencia establecido.

NOTA 3: la sumatoria total de la lista de precios de venta del material reciclable peligrosos y no peligrosos ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta de mayor ofrecimiento, mas no para determinar el valor del contrato a realizarse, toda vez que el valor total solo podrá ser determinado hasta el momento final de su plazo de ejecución.

NOTA 4: los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato a suscribirse en la vigencia 2017.

NOTA 5: la adjudicación se realizara por grupo, al oferente que presente el mayor valor total para cada grupo.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

Salud – Calidad – Humanización

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las características, especificaciones técnicas, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, Para el presente proceso se hace necesario la constitución de las garantías.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMLV (Esta garantía deberá amparar la actividad contractual a desarrollar)	Durante el termino de ejecución del contrato

Cláusula Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20% del valor total del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Contemplando multas y cláusula penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto en la ejecución del contrato.


Salud – Calidad – Humanización

10. FORMA DE PAGO

El contratista deberá cancelar el valor facturado por concepto de venta de material reciclable en el Área de Tesorería del Hospital Militar Central en un tiempo máximo de 15 días calendario luego de expedida la factura por el Área de Tesorería.

11. DESIGNACIÓN COMITÉS


Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de Proyecto	Dr. Juan Carlos Guerrero Gonzalez	Coordinador (E)	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	
COMITÉS	Doctora Angela Ma. Montealegre	Comité Jurídico	Grupo Gestión Contratos	
	PD. Yohana Homez Macías	Comité Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Yuli M. Villarraga Valencia	Analista	Grupo Gestión Contratos	
	Ing. Cristina Peña Cotrino	Comité Técnico estructurador	Área de Gestión Ambiental	

Reviso


 PD. Miguel Ángel Obando Castillo
 Grupo Gestión Contratos


 PD. Paula Andrea Alvarez David
 Área Planeación y Selección

Elaboró:

 AASD Yuli Milena Villarraga Valencia
 Analista Grupo Gestión Contratos.

Salud – Calidad – Humanización"

